



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 47/2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA VIRTUAL DEL ÁREA DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: AB29/2023.

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

Habiendo sido emitido informe previo de la Asesoría Jurídica de la UNIA con fecha 13 de febrero de 2024 sobre los pliegos del expediente AB29/2023, y a los efectos de adaptar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a lo indicado en el apartado d) de la consideración segunda del informe citado y a lo establecido en el informe técnico del responsable del contrato de fecha 19 de febrero de 2024,

RESUELVO

PRIMERO. – Realizar la corrección que a continuación se indica en el siguiente documento que forma parte del expediente de contratación.

El apartado 2 de la Memoria Justificativa firmada por la persona titular de la Gerencia con fecha 1 de febrero de 2024 gueda redactado de la siguiente forma:

El CPV del presente contrato son los siguientes por ser los códigos que meior se aiustan al objeto de la contratación prevista:

- 72212931-4 (Servicios de desarrollo de software de formación).
- 72512000-7 (Servicios de gestión de documentos).

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA VIRTUAL DEL ÁREA DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, expediente nº AB29/2023.

TERCERO. - Aprobar un gasto VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (25.311,20 €), IVA incluido.

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (75.306,06 €).

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

QUINTO. - Abrir el proceso de adjudicación del contrato que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,

José Ignacio García Pérez.



